



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
13270 - ALMAGRO  
(Ciudad Real)**

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

**Resolución número 160/2017, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria para la ampliación de la bolsa de trabajo de monitores de actividades infantiles, juveniles, y de ocio y tiempo libre, mediante proceso selectivo (concurso-oposición) para la correspondiente contratación.**

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en la convocatoria para la ampliación de la bolsa de trabajo de monitores de actividades infantiles, juveniles, y de ocio y tiempo libre, mediante concurso-oposición para la contratación con carácter laboral temporal, según acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en la sesión de fecha 12 de julio de 2017.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2017, así como con lo dispuesto en el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as:

<b>Nº</b>	<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>ADMITIDO/A-EXCLUIDO/A: CON INDICACIÓN DE LA CAUSA DE EXCLUSIÓN, EN SU CASO</b>
1	Mª DE LAS NIEVES BRIÑAS BRIÑAS	ADMITIDA
2	CORAL SANTACRUZ ASENSIO	ADMITIDA
3	VICTORIA LÓPEZ CUADRA	ADMITIDA
4	MARÍA JESÚS FERNÁNDEZ GARCÍA- MUÑOZ	ADMITIDA
5	FRANCISCO NARANJO GARCÍA	ADMITIDO
6	ÁNGELA SOBRINO GARCÍA	ADMITIDA
7	REMEDIOS DEL CAMPO PÉREZ	ADMITIDA
8	MARÍA DE LAS NIEVES UREÑA GONZÁLEZ	ADMITIDA
9	SOFÍA DEL RÍO GARCÍA	ADMITIDA
10	JESÚS UREÑA DE LA RUBIA	ADMITIDO
11	MARÍA SANTACRUZ ASENSIO	ADMITIDA

12	<b>MIRIAM FERNÁNDEZ DEL MORAL NÚÑEZ DE ARENAS</b>	<b>ADMITIDA</b>
13	<b>MARÍA ÁNGELES CUADRA TÉLLEZ</b>	<b>EXCLUIDA, debido a que no acredita estar en posesión de la siguiente titulación: Monitor de Actividades Juveniles o Certificado de Profesionalidad Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil.</b>

**SEGUNDO.-** Publicar el listado provisional de admitidos/as y excluidos/as en el Tablón de Anuncios municipal, situado en la Plaza Mayor, número 1, y en la web municipal ([www.almagro.es](http://www.almagro.es)).

**TERCERO.-** Establecer un plazo de tres días hábiles para que los/as aspirantes excluidos/as puedan subsanar los defectos motivo de la exclusión; dicho plazo empezará a contar a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución.

Quienes dentro del plazo señalado no subsanen los defectos serán excluidos definitivamente del proceso selectivo.

De no presentarse reclamaciones en los tres días hábiles de que se trata se entenderá definitiva la lista hasta entonces provisional, sin necesidad de nueva publicación.

Almagro, 31 de julio de 2017

EL ALCALDE,

Fdo.- Daniel Reina Ureña.-